

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 121

7 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez* y *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016)
2 dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002
3 (\$14,966) y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 (\$50), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril),
4 para realizar mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Santa Teresita.

5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
2 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

REFERIDO ELECTRÓNICO
OFICINA DE TRÁMITES Y RÉCORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

7 de mayo de 2009

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA

COMISION DE HACIENDA

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. _____
R. C. del S. <u>121</u>	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		
_____.		

PRIMERA INSTANCIA HACIENDA	SEGUNDA INSTANCIA -----	TERCERA INSTANCIA -----
-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por Oficial de Trámite: María Declat

Favor Confirmar el Recibo

María Declet (Secretaría)

From: Ana Evelyn Ortiz (Com. Hacienda)
Sent: Friday, May 08, 2009 9:53 AM
To: María Declet (Secretaría); ROE Hacienda
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: RE: RCS 120, 121 Referido Oficial a su Comisión

Las medidas fueron recibidas en la Comisión de Hacienda.

Ana Evelyn Ortíz
Directora Ejecutiva

Comisión de Hacienda

☎: 787.725-1451 | 📠: 787.725-9785 | 📞: 787.723-5436 | ✉: aortiz@senadopr.us

-----Original Message-----

From: María Declet (Secretaría)
Sent: Friday, May 08, 2009 9:44 AM
To: ROE Hacienda
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: RCS 120, 121 Referido Oficial a su Comisión

María C. Declet Santiago
Oficina de Trámites y Records
(787) 723-3600 Directo
(787) 724-2030 ext. 2264 / 2265



Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.

Note: This communication may contain confidential and privileged information that is for the sole use of the intended recipient. Only for used between intended recipients and the sender. Any viewing, copying or distribution of, or reliance on this message by unintended recipients is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify us immediately by replying to the message and deleting it from your computer.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 14 PM 3:41
1^{ra} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 121

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 121, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

WPA
La R. C. del S. 121, tiene el propósito de asignar al municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Distrito Senatorial Núm. 5 recibió fondos de Barril durante años anteriores para realizar obras y mejoras permanentes. El 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad \$15,016 dólares, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 5 para ser reasignados.

Considerada la referida certificación, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos mencionados en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

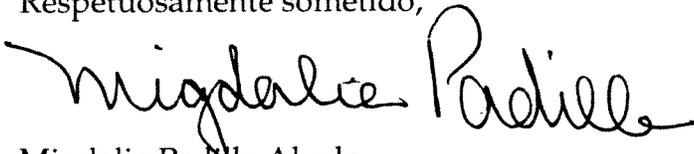
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

MPA Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

mdc

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 121

7 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar al municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016)
- 2 dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002
- 3 (\$14,966) y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 (\$50), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril),
- 4 para realizar mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Santa Teresita.
- 5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
- 6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
- 7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.
- 8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
- 9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
2 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

MPA

O | G | P

Hon. Luis G. Fortuño Bursset
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

RCS 121

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

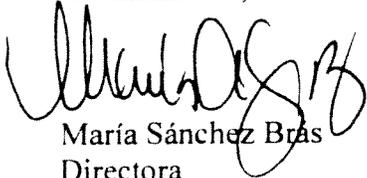
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C.Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C.Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>		<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000	1(41)	580
2(44)	0	2(44)	305
3(45)	1,661	3(45)	0
3(46)	5,500	3(46)	0
4(47)	0	4(47)	175
4(48)	100	4(48)	0
5(49)	29,982	5(49)	2,300
6(51)	2,925	6(51)	6,122
6(52)	750	6(52)	5
7(53)	45	7(53)	0
7(54)	<u>655</u>	7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>141,618</u>	TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C.Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>		<u>BALANCE</u>
1(41)	0	1(41)	1,940
1(42)	0	1(42)	119
2(43)	11,665	2(43)	0
2(44)	8,200	2(44)	0
3(45)	78,139	3(45)	90
4(47)	4,500	4(47)	3,950
4(48)	0	4(48)	4
5(49)	50	5(49)	12,000
6(51)	0	6(51)	22,700
6(52)	1,000	6(52)	0
7(53)	364	7(53)	6,920
7(54)	17,600	7(54)	0
8(56)	<u>0</u>	8(56)	<u>40</u>
TOTAL	<u>121,518</u>	TOTAL	<u>47,763</u>



**OFICINA DE TRÁMITES Y RECORDES
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

14 de Mayo de 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

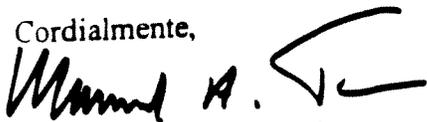
PS	RCS 101	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	------------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS ✓	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	--------------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
✓			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



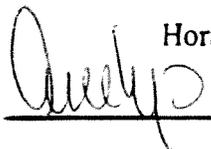
Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por:



Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Thursday, May 14, 2009 4:28 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Cc: Enrique San Miguel (Com. Reglas y Calendario); Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario)
Subject: Notificación de Recibo, P del S 578 (Negativo), RC del S 120, 121

Notificación de Recibo

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía correo electrónico los siguientes Informes:

P del S 578 (Negativo)
RC del S 120
RC del S 121

WILLIAM MORALES, BA

COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
HON. ROBERTO A. ARANGO
PRESIDENTE

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

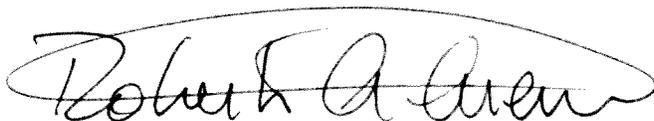
15 de mayo de 2009

GOBIERNO
SENADO DE PUERTO RICO
LEGISLATIVA
2009 MAY 15 PM 7:28

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **RC del S 121**, acompañada de un informe sin enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **18 de mayo de 2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0121 Medida
Resultado 29X0X0X0 Aprobada

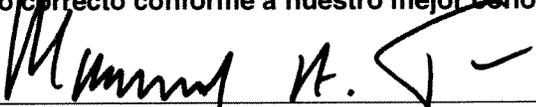
en la votación número 1 efectuada el lunes, 18 de mayo de 2009.

Generado el lunes, 18 de mayo de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

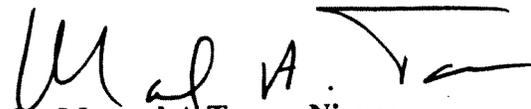
19 - mayo - 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 121 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
OFICINA DE ACTAS Y RECORDS

2009 MAY 19 AM 10:25

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(18 DE MAYO DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 121

7 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016)
2 dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
3 (\$14,966) y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 (\$50), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril),
4 para realizar mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Santa Teresita.

5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
2 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

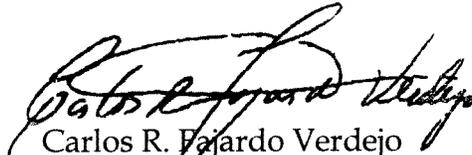
19 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la **R. C. del S. 121**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

SECRETARÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

09 JUN 22 AM 10:07

(R. C. del S. 121)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 (\$14,966) y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 (\$50), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Santa Teresita.



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

23 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

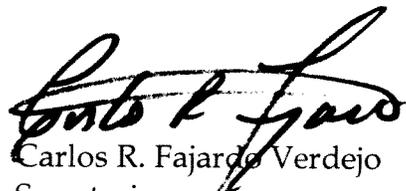
SEÑOR:

La Cámara de Representantes en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó solicitar la autorización del Senado de Puerto Rico para la reconsideración de las

R. C. del S. 31, 75, 80, 85, 121, 122, 123, 136, 144 y 146.

Lo que comunico a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 JUN 23 PM 4:48

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(Autorización al Senado)

SENADO DE PUERTO RICO

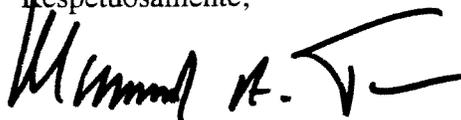
OFICINA DEL SECRETARIO

25 de Junio 2009

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico acordó conceder la autorización solicitada por la Cámara de Representantes para reconsiderar, las R. C. del S. 31; 75; 80; 85; 121; 122; 123; 136; 144 y 146.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
El Capitolio

SECRETARÍA
SENADO DE PUERTO RICO
25 JUN 2009 11:09 AM



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

19 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado **sin** enmiendas la **R. C. del S. 121**, en su **reconsideración**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 JUN 27 PM 3:15

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

(R. C. del S. 121)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 (\$14,966); y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 (\$50), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Santa Teresita.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

30 junio 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. del S. 121 (reconsiderada)

que le envío para su acción correspondiente.



Respetuosamente,

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

30 de junio de 2009

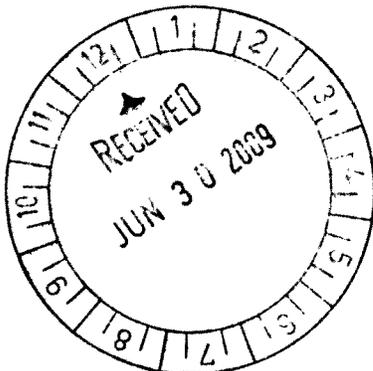
OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 121 (Rec.)

que le devuelvo adjunto.



Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)



**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Bursset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 121 (reconsiderada)**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves".

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: Yolanda Rodríguez
FECHA: 6 de julio 2009
HORA: 1.43 p.m.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

23 de julio de 2009

09 JUL 28 AM 9:28
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
RECIBIDO

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 121 (Reconsiderada), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

Cordialmente,


Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 121)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68
22 DE JULIO DE 2009

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 (\$14,966); y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 (\$50), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Santa Teresita.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.